



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **305**

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI N°	Dependencia	Periodo
Romina Andrea ANACLERIO	32.733.472	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Verónica Guadalupe BURETE	35.457.729	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Victoria Isella BRAMBILLA	40.450.150	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Paula Josefina CARDÚ	41.603.230	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Lourdes Jazmín COSENTINO	41.906.958	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
María Julia DUPUY	34.828.107	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Agustina EZCURRA	34.714.092	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Ludmila FRUGONI ZAVALA	33.873.027	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Stefania Guadalupe GALARZA	39.860.283	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Paola Soledad GARIONI	35.750.907	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Florencia GARELI	37.299.523	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Daiana Aylen MALDONADO	35.652.636	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Andrés NAGEL	40.892.015	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Anastasiya OBIDNYAK	19.098.371	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Franco RÍOS	43.769.738	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Virginia Yasmin Dolores ROSAS	40.644.960	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Débora Marisel ROTELA	38.722.986	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Lucas Exequiel RUIZ	36.011.353	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Omar Rubén SILVAN	23.814.556	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 305

Anahí Aylen STRADA	37.260.262	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Sabrina Elizabeth VIÑUELA CHIANI	35.305.478	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Emilce Gisela ZARAGOZA	35.650.429	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23
Maria Camila ZARATE	41.359.291	Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales	01.04.23 al 31.12.23

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Romina Andrea ANACLERIO– D.N.I. N° 32.733.472- domiciliada en calle Pedro Espinosa N° 6800 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$ 78.122.48) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122.48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023.-----

Romina ANACLERIO
----- Romina ANACLERIO
D.N.I. N° 32.433.442

Lic. Ayelen DUTRUEL
Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social

Abog. Federico CRISALLE
Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla Yzeltraf
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
C. de G. de la Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

305

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUERUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Verónica Guadalupe BURETE-- D.N.I. N° 35.457.729- domiciliada en calle Riobamba N.º 8400 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$ 78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122.48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08: y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023.-----

Veronica Burete
Veronica BURETE
D.N.I. N° 35457729

Agela Dutrue
Lic. Agela DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social

Abog. Federico Crisalle
Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla. G. Zeltia
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Gral. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA

“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”

(Ordenanza N° 11452/08)

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Victoria Isella BRAMBILLA--D.N.I. N° 40.450.150- domiciliada en calle Velez Sarfield N.º 5360 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$ 78.122,48) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

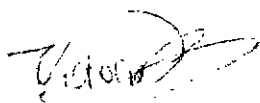
prestación económica que perciba por el Plan respectivo. hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

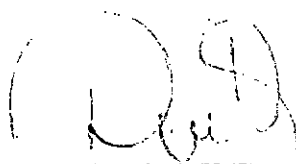
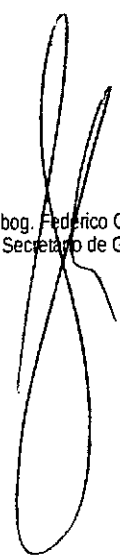
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

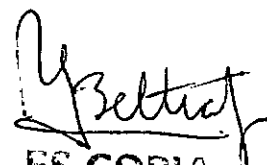
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe. a los 31 días del mes de marzo de 2023.-----



Victoria BRAMBILLA
D.N.I. N° 40450150


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social
Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Paula Josefina CARDÚ– D.N.I. N° 41.603.230- domiciliada en calle Javier de la Rosa N.º 231 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$ 78.122.48) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

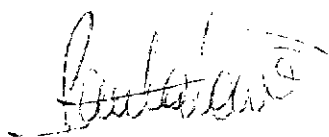
prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122.48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023.-----



Paula J. CARDÚ
D.N.I. N° 41603230



Lic. Ayeleñ DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Lourdes Jazmin COSENTINO– D.N.I. N° 41.906.958- domiciliada en calle Gdor Freyre N.º 6049 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D)La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$ 78.122.48) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

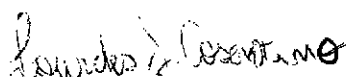
prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

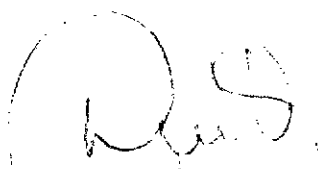
F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

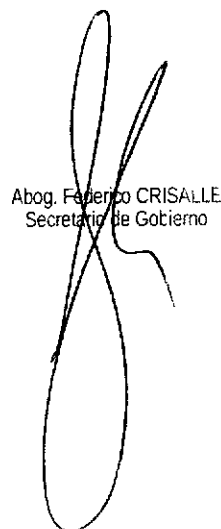
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

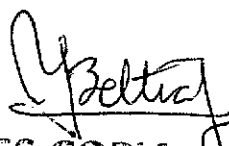
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023.-----


Lourdes COSENTINO
D.N.I. N° 41906958


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Ma. Julia DUPUY– D.N.I. N° 34.828.107- domiciliada en calle 4 de enero N.º 1943 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$ 78.122.48) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

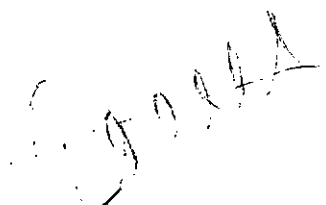
prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

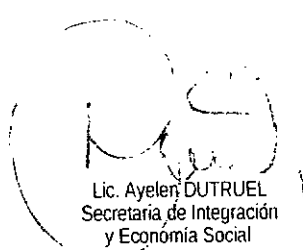
F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08: y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

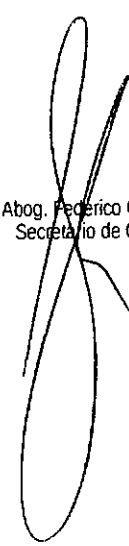
G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

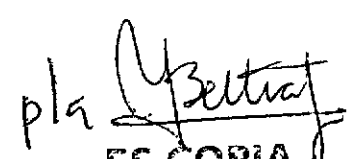
H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023.-----


Julia DUPUY
D.N.I. N° 34828107


Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelen DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Agustina EZCURRA- D.N.I. N° 34.714.092- domiciliada en calle Psje Boedo N.º 4728 de esta ciudad, en adelante la “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

C) La practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) La practicante desarrollará actividades vinculadas a la formación y entrenamiento laboral, realizando tareas de asistencia en la Dirección Ejecutiva de Políticas Sociales, en el marco del Programa Estaciones.-----

E) La practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos setenta y ocho mil ciento veintidós con cuarenta y ocho (\$ 78.122.48) mensuales. En caso de ser beneficiario de algún programa social, recibirá una ayuda económica no remunerativa complementaria a la

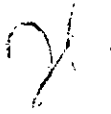
prestación económica que perciba por el Plan respectivo, hasta alcanzar la suma total de \$78.122,48.-----

F) La practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) La practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

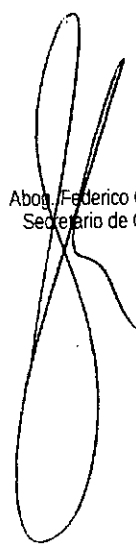
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de marzo de 2023.-----



Agustina EZCURRA
D.N.I. N° 34714092



Lic. Ayelen DUTRUEL
Secretaría de Integración
y Economía Social



Abog. Federico CRISALLE
Secretario de Gobierno



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legislación